

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plazade Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas.	Cénts.
Recaudación anterior.	17.396.738	76
Dirección general del Tesoro público, por lo recibido en la Delegación de Hacienda de España en Paris y entregado por la colonia española de Rio de la Plata. (Francos 600.000 á 64'75.)	988.500	
El Salón del <i>Heraldo de Madrid</i> , por lo recaudado en la Sociedad de Artesanos de Miajadas, producto de una función dramática y una rifa ejecutadas en dicha villa.	297	
Los Maestros de la provincia de Madrid (según relación)	316	25
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.	18.385.852	01
Idem id. en las provincias	9.167.012	14
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27.552.864</b>	<b>15</b>

(Se continuará.)

#### Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra é ingresado en la sucursal del Banco de España de esta capital en el día de hoy.

	Ptas.	Cénts.
Mes de Agosto de 1898		
El Ayuntamiento y vecinos de Olazagutia.	80	
D. Nicomedes Munudo, á nombre de varios vecinos del Valle de Arce.	140	60
D. Sergio Ortigosa, á nombre del valle de Baztán, según la siguiente lista:		
El pueblo de Errazu.	1.564	35

	Ptas.	Cénts.
El de Arizcun.	1.239	60
El de Azpilcueta.	90	
El de Elvetea.	613	90
Elizondo, el Casino Círculo de la Unión.	1.500	
El pueblo de Elizondo.	3.854	
El de Lecaroz.	314	40
El de Garzain.	146	65
El de Irurita.	620	15
El de Arrayoz.	185	
El de Oronoz.	681	10
El de Ciga.	20	
El de Aniz.	10	
<b>Los Sres. Jefes, Oficiales y personal auxiliar de la Comandancia de Ingenieros de Pamplona.</b>	<b>85</b>	<b>60</b>
El Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, á nombre del pueblo de Lediena.	100	
El mismo, á nombre del pueblo de Zubieta.	155	
El instituto provincial.	291	38
El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, á nombre del pueblo de Urdanos, según lista que sigue:		
D. Manuel Andueza.	5	
Juan Eguillor.	2	50
Pedro José Goicoa.	2	
Joaquín Andueza.	1	
Pedro Arocena.	1	50
Silvestre Zabala.	3	
Julián Goicoa.	2	
Gedro Eguillor.	2	
Dos vecinos más.	0	50
Otros dos vecinos.	1	
<b>El Municipio y vecinos de Abarzuna, y cedido por los niños de la Escuela lo destinado para premios.</b>	<b>270</b>	
El nuevo Casino de Pamplona	2.000	
El Excmo. Sr. Obispo, en nombre del Ayuntamiento del valle de Lónguida, según la siguiente lista:		
D. Tomás Arrache.	10	
Bonifacio Belzunge.	10	
Diácono Atiza.	5	
Faustino Lizasoain.	25	
Victor Arbela.	5	
Blas Baztán.	3	50
Policarpo Arístu.	1	
Isidoro Irigoyen.	5	
Félix Juan Civelti (de Aóiz).	20	
Gregorio Redín.	5	
Cipriano Roncal.	20	
Nicasio Marco.	10	
Eulogio Laco.	10	
Raimundo Echevarría.	10	

	Ptas.	Cénts.
D. José Maria Lecumberri.	5	
Eustaquio Lacabe.	5	
Aguedo Arístu.	4	
Saturnino Alemán.	4	
Martín Ramírez.	5	
Calixto Huarte.	2	
Salustiano Echarte.	5	
Miguel Goldaracena.	10	
Francisco Iriarte.	2	
Joaquín Redín.	10	
Doña Paula Zurzarrén.	1	
D. Valentín García.	0	25
Andrés García.	0	25
Doña Maria Berrio.	0	25
D. José Leache.	0	50
Ildefonso García.	0	25
Julián Huarte.	1	
Vicente Belaz.	1	
Pío Redín.	2	50
Doña Saturnina Ancil.	2	50
Petra Iriarte.	2	50
Semproniana Redín.	2	50
Celedonia Redín.	0	25
Felisa Redín.	0	25
Clementina Laco.	0	25
Saturnida Alvisu.	0	50
D. Jerónimo García.	0	25
Doña Angela Urrizola.	0	25
D. Martín Larequi.	1	
Doña Eustaquia Onsaló.	0	50
D. Antonio Orus.	10	
Pío García.	5	
Doña Petra Redalde.	0	50
Benita Goldaraz.	0	50
D. Marcelino Aós.	2	
Doña Carmeu Ardanz.	2	
D. Juan Goñi.	1	
Felipe Irigoyen.	0	50
Nicasio Vizcay.	0	75
Simón Arpiroz.	2	
Basilio Villalba.	0	25
Joaquín Villalba.	1	
Benito Imizcoz.	1	
Juan Pedro Zabalza.	3	
Nicolás Goñi.	1	
Matías Oteiza.	1	
Julián Napal.	0	40
Cesáreo Irigoyen.	1	
José Iriarte.	0	50
Doña Dominica Uriz.	0	50
D. Antonio Lizárraga.	2	50
Manuel Larraneta.	2	50
Francisco Muniaín.	0	25
Matías Oteiza.	1	
Fernando Eransus.	5	
Doña Juana Adot.	0	25
Fermina Itoiz.	2	
Eugenia Olaverri.	0	75
D. Matías Irigoyen.	1	
Dionisio Lusarreta.	0	25
Francisco Equisoain.	0	25
Doña Josefa Aranguren.	1	
D. Pedro Eransus.	0	50
Francisco Martínez.	0	20
<b>M. S., de Pamplona.</b>	<b>310</b>	<b>10</b>
<b>V. P., de idem.</b>	<b>5</b>	<b>25</b>

	Ptas.	Cénts.
D. Pedro Maldonado, á nombre de los vecinos de Caparros.	250	08
El Pueblo de Ubain.	23	50
Los vecinos de la Cendas de Galar.	336	80
D. Rufino Elizondo, Maestro de Abaurrea Alta, por la cuarta parte de su haber, que ofrece entregar mientras dure la guerra.	36	50
El Excmo. Sr. Obispo, por el pueblo de Sorlado.	41	
El mismo, por el valle de Ezcabarte.	66	25
El mismo, por el pueblo de Oroz Betelu.	124	30
D. Eusebio Cañas, á nombre del vecindario de Azuelo, según lista que sigue:		
D. Ambrosio Díaz.	5	
Doña Amalia Casado.	2	50
D. Faustino Gayo.	2	
Anselmo Díaz.	2	50
Martín Zurbano.	1	
<b>El Excmo. Sr. Obispo, en nombre del pueblo de Arroniz, según lista que sigue:</b>		
D. Ignacio Marturet.	25	
Fermín Mauleón.	2	50
José María Mauleón.	2	50
Francisco Hernando	1	
Mariano Morales.	25	
Francisco Merino.	5	
Benito Barbarin.	25	
Telesforo Echeverría.	5	
Tiburcio Alcalde.	5	
Ramón Ochoa.	200	
Primo de Miguel.	100	
Doña Concepción de Miguel.	100	
Casino del Centro.	50	
D. Filoteo Salanueva.	25	
Doña Demetria Villamayor.	20	
Pilar Sagredo.	10	
Presentación Rojo.	10	
Josefa Esparza.	10	
D. Antonio Zurbano.	10	
Francisco Mauleón.	5	
Tomás Echevarría.	5	
Matías Azcona.	5	
Doña Luciana Echeverría.	5	
D. Manuel Aóiz.	5	
Eladio Alrea.	5	
Diego Arellano.	5	
Pedro José.	5	
Nicolás Ganuza.	5	
Cirilo Iriza.	5	
Policarpo Armendáriz.	5	
Doña Gregoria Urrea.	5	
Angela Montoya.	5	
Sabas Osés.	5	
D. Gregorio de Frago.	5	
Nicolás González.	5	
Policarpo Martínez.	5	

	Ptas.	Cénts.
D. Angel Izco.....	5	
Filomeno Laveaga.....	5	
Doña Josefa.....	5	
D. Juan Cruz Sola.....	4	
Toribio Mauleón.....	3	
Cándido Ruiz.....	3	
Calixto Abrego.....	2	50
Juan Arellano.....	2	
Isidro San Juan.....	2	
Doña Juana Salanueva	2	
Josefa Chalar.....	2	
Sotera Echeverría.....	2	
D. Donato Azoz.....	2	
Facundo Sanz.....	2	
Fernando Ganuza.....	2	
Andrés Mauleón.....	2	
Miguel Mauleón.....	2	
Juan Cruz López.....	2	
Lucio Osés.....	3	
Angel Montoya.....	2	50
Doña Angela Echeve-		
rría.....	1	25
D. Marcelo Luquin.....	1	
Pedro Sanz.....	1	
Epifanio Abrego.....	1	20
Luis Fernández.....	1	
Teodoro Fernández.....	1	
Juan Marín.....	1	
Pablo San Juan.....	1	
Baldomero Echeve-	1	
rría.....	1	
Doña Alejandra Marrás	1	
D. Juan Cruz Eraso.....	1	25
Hilario Sanz.....	1	
Benito Sola.....	1	50
Juan Vela.....	1	
Fernando Echeve-	1	
rría.....	1	
Maximino Segura.....	1	
Cástor Martínez.....	1	25
D. Tomás Mauleón.....	1	
Doña Celedonia Echarri	1	
D. Victoriano Barbarín	1	
Paulo San Juan.....	1	
Matías Sanz.....	1	
Isidoro Osés.....	1	
Doña Victoriana Men-		
dial.....	1	
D. Inocencio Abrego.....	1	
Marcelino Ibáñez.....	1	
Santos Osés.....	1	
Miguel Salamanca.....	0	50
Leonardo Aramen-		
dia.....	0	50
Juan Cruz Maestu.....	0	50
Florentino Osés.....	0	50
Pablo Pascual.....	0	50
Agapito Martínez.....	0	50
Félix Vaquedano.....	0	50
Santos Vergara.....	0	50
Pablo Sarasa.....	0	50
Saturnino Marín.....	0	50
Benigno Sanz.....	0	50
Ramón Garisoain.....	0	50
Doña Gregoria Mauleón	1	
Benita Mulleres.....	0	50
D. Juan Sanz.....	0	50
Jesús Barbarín.....	1	
Evencio Iturralde.....	0	50
Marcos Osés.....	0	50
Francisco Osés.....	0	50
Juan Echeverría.....	1	
Cantidades menores de		
50 céntimos que no se		
puso el nombre de los		
donantes por no ser		
posible, por la mane-		
ra que se verificó la		
colecta.....	30	05
		841
D. José Elía, vecino de		
Legarda.....		25
Total.....	16.006	76

Recaudado en el Salón del Heraldo de Madrid (décimo octava lista)

	Pesetas
La Sociedad de Artesanos de Miajadas, producto de una función dramática y una rifa ejecutada en dicha villa.....	297

(Se continuará.)

(Gaceta 13 Septiembre 98.)

## Diputación Provincial

### Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo verificarse en el Palacio de esta Diputación el día 15 del corriente, á las diez en punto de su mañana, el 25.º sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales, lo hago público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid 10 de Septiembre de 1898.—  
El Gobernador, Alberto Aguilera.

387.—556.

## Ayuntamientos

### Madrid

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. José Alba, proyecta instalar una carbonería en la casa núm. 17 de la calle del Arco de Santa María.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 9 de Septiembre de 1898.—  
El Secretario, Francisco Ruano.

387.—562.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Julio último aprobado en sesión de 5 del actual.

#### Sesión del día 8 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar una proposición para que se consigne en el acta del día de hoy el profundo dolor que siente esta Corporación por la pérdida de nuestra escuadra en Santiago de Cuba; la muerte del pundoroso Comandante del *Oquendo*, Don Juan Bautista Lazaga; la de D. Fernando Villamil; el General Vara de Rey y demás víctimas en los combates de mar y tierra, y asimismo enviar un entusiasta saludo y recuerdo de gratitud al heroico General Linares y demás Jefes y Oficiales y soldados que han sostenido la bandera de la patria.

Negar la licencia solicitada por el Señor D. Carlos Díaz Valero.

Contar en lo sucesivo el plazo de las licencias que se concedan á los señores Concejales, desde el día del acuerdo, y considerarlas caducadas desde el momento en que asistan á alguna sesión los que las disfrutan.

Conceder licencia por seis meses al Excmo. Sr. Marqués de Perales; cuatro al Sr. Conde de Bernar; por seis al señor Don José de la Presilla y tres al Sr. Conde del Moral de Calatrava.

Pasar á la Comisión séptima una comunicación de la Administración de Hacienda trasladando circular de la Dirección general de Contribuciones indirectas, en la que recuerda que desde 1.º del corriente deberá hacerse efectivo el recargo de 10 por 100 establecido por la ley de Presupuesto sobre las tarifas del impuesto de Consumos.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso entablado contra un acuerdo del Ayuntamiento referente á la interposición de recurso contencioso-administrativo, contra la pro-

videncia gubernativa que dispuso la inclusión y pago en el presupuesto corriente de los créditos que se adeudan por obras ejecutadas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Quedar enterado y que pase y la Comisión copondiente otra comunicación del mismo Centro, en la que participa que en el nuevo repartimiento provincial aprobado por la Diputación, bajo el tipo de 15'355 por 100, ha correspondido al Ayuntamiento de esta Corte, la suma de 3.687.875'85 pesetas.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación de la repetida Autoridad revocando el acuerdo de concesión de licencia para instalar un depósito de drogas en la casa núm. 6, de la costanilla de San Pedro.

Idem id. de otra comunicación de la citada Autoridad, aprobando la transferencia de 150 000 pesetas, acordada para pago á la *Sucesión Moreno*, de parte del plazo correspondiente al ejercicio de 1897 á 98, por la adquisición de las casas, números 17, 19 y 21, de la Carrera de San Jerónimo.

Declarar vecina de esta Corte á Doña Francisca Gironda y Romero, accediendo así á lo solicitado por la misma.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte, dos vecinos,

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de Junio último.

Conceder la excedencia solicitada por un Oficial de cuarta clase de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios; ascender á esta plaza á un auxiliar de la Contaduría y proveer la vacante.

Desechar el informe en que se proponía la devolución de la suma de 6.108'20 pesetas satisfechas en 1889-90 y 90-91 por la introducción de tubería de hierro y clavazón, con destino al canal de Isabel II.

Autorizar por término de quince años, la instalación de estaciones eléctricas para casos de incendio, con la obligación de montar gratuitamente tres para el Municipio, y reservándose éste la facultad, de hacerse cargo del servicio á la terminación de dicho plazo, previo abono del 50 por 100 para material.

Idem la instalación durante quince años de un *acuarium* en el Parque de Madrid, sin subvención alguna del Ayuntamiento, y sin que pueda exigirse mayor precio de entrada que el de 0'25 pesetas, y pasando, transcurrido dicho plazo, á ser propiedad de esta Corporación.

Aprobar la hoja de precio formada por el Arquitecto municipal para expropiar parte de la casa, núm. 3, de la calle de Valencia con vuelta á la de Zurita, núm. 47, valorando en 25.996'17 pesetas los 783'03 metros cuadrados que comprende la expropiación, y remitir el expediente al Sr. Gobernador, á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Idem las cuentas generales rendidas por el Sr. Tesorero de Villa, correspondientes al ejercicio de 1895-96, y darlas el curso que determina la Ley.

Devolver á la Sociedad de Conciertos de Madrid, la suma de 1.804'80 pesetas que satisfizo en los ejercicios de 1892-93 á 1895-96 por el anulado arbitrio sobre espectáculos públicos.

Abonar en «Obligaciones por Resultas» el 35 por 100 del capital de 1.000 pesetas en que fué adquirida la carga de farol y sereno que afectaba á la casa núm. 5, antiguo, 162 moderno y 110 novísimo, de la calle de Toledo, y los intereses devengados

desde 1.º de Enero de 1884 hasta la fecha, á razón del 3 por 100 anual.

Reconocer el crédito de 163'15 pesetas, importe de los gastos suplidos por un Director, que fué, de los Asilos de San Bernardino en 1888-89, para su conversión en «Obligaciones de Resultas».

Reconocer á favor de la Excmo. Diputación provincial, para su conversión en las mismas Obligaciones, el crédito de pesetas 1.282.272'26, adeudado por atrasos del cupo del contingente de los ejercicios de 1891-92 á 1894-95, y por expropiación de terrenos del Hospital provincial para prolongación de la calle de Santa Isabel.

Conceder licencia para obras de ampliación en la casa, núm. 23, de la calle de López de Hoyos, con fachada á la de Fernández de Oviedo, núm. 1.

Idem id. interiores en la casa núm. 24, de la calle de Castilla.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, 2.261'49 pesetas por obras ejecutadas por sus operarios en las bocas de riego.

Aprobar los pliegos de condiciones para las obras de reparación y conservación necesarias en la Escuela Modelo, y anunciar subasta en tipo de 8.538'18 pesetas.

Idem un presupuesto de 31.170 pesetas para pavimentar de asfalto la calle de Carlos III y plaza de Isabel II, y solicitar excepción de subasta para que esta obra la ejecute la Compañía de asfaltos de Maestu, en las mismas condiciones en que lleva á cabo la de la calle del Arenal.

Abonar al propietario de la casa número 32, de la calle de Segovia, la suma en que ha sido aquella valorada por el Excelentísimo Sr. Gobernador en esta forma:

	Pesetas	Cénts.
Con cargo á la partida general de expropiaciones del ejercicio de 1897-98, hoy en ampliación.....	32.837	51
Con cargo á la misma partida del actual ejercicio.....	100.000	
Idem id. 1899 á 900.....	150.000	
Idem id. de 1900 á 901.....	150.000	
Total.....	432.837	51

Aprobar dos nombramientos interinos de camilleros de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, al solo efecto de que puedan percibir los haberes que les corresponden, y nombrar otros dos para sustituir á los anteriores con carácter provisional.

Aprobar dos nombramientos interinos de ordenanzas camilleros de las Casas de Socorro de los distritos de Universidad y Hospicio, á efectos de que puedan recibir los haberes que les correspondan.

Conceder licencia para construir una finca en un solar sin número de la calle de Viriato.

Nombrar un Capallán segundo, encargado de la sacristía del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Facilitar á la Comisión organizadora de la verbena del Carmen en el barrio de Chamberí, varios efectos del Almacén general.

#### Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.  
Se acordó aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, disponiendo la ejecución de varias obras en la casa, núm. 43, de la calle del Arco de Santa María, legada recientemente á la Beneficencia municipal, con objeto de instalar en ella la Casa de Socorro y Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista y una Escuela, cuyas obras ascienden á la suma de 13.318'77 pesetas, de las que 6.665'48 han sido satisfechas del

producto de los alquileres obtenidos de la referida finca y de la del Calvario núm. 16, comprendida en el mismo legado, y el resto de 6.653 pesetas, será satisfecho en la siguiente forma: 803 del ingreso por el mismo concepto de alquileres, hecho con posterioridad al anterior, y las 5.850'29 restantes con cargo á la partida que en el capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio, figura para reparación de edificios propiedad del Ayuntamiento.

Fijar en 30 el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes para la formación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el año económico corriente.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Conde de Bernar, fecha 9 del actual, participando que empieza á hacer uso de la licencia que le fué concedida.

Conceder tres meses de licencia á los Sres. D. Julián Uruburu, Sr. Marqués de Santa Ana, y cuatro meses al Excmo. señor Conde de Torenó, para asuntos propios.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil remitiendo copia autorizada de la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, confirmatoria de la dictada por el Tribunal provincial en 13 de Octubre de 1897, que revocó un acuerdo del Ayuntamiento, por el que se otorgaba á un particular la conducción de cadáveres á los Cementerios municipales.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación de la misma Autoridad, autorizando al Ayuntamiento para adquirir en 52.000 pesetas, la casa, número 44, de la calle de Preciados.

Idem id. y que pase á la Comisión respectiva, otra comunicación de la repetida Autoridad, estimando el recurso interpuesto por un vigilante de Consumos, contra la resolución de la Alcaldía que denegó su solicitud de jubilación, y declarándole con derecho al haber pasivo que le corresponde.

Idem id. de otra comunicación de la mencionada Autoridad, por la que desestima el recurso interpuesto por el Contratista del servicio de mangaje del ramo de incendios, contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se rescindió dicho contrato.

Remitir á informe de los Sres. Letrados Consistoriales, otra comunicación del mismo, en la que reconoce el derecho á interés á un tenedor de carpetas de cupones atrasados, amortizadas por subasta, á efectos de conversión por láminas de Resultas.

Quedar enterado y que pase á la Comisión respectiva, un oficio de la Administración de Hacienda, limitando al 50 por 100 el recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo, conforme á lo preceptuado en la base 5.ª del art. 22 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio último.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1897-98 hasta fin de Mayo último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia de esta Corte cuatro vecinos.

Aprobar en principio la reforma de la división municipal administrativa de esta villa, y anunciarlo al público, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 38 y 39 de la vigente Ley.

Recurrir en vía contencioso administrativa, de conformidad con los señores Letrados Consistoriales contra la providencia gubernativa que dispone quede sin efecto el acuerdo de esta Corporación fecha 28 de Noviembre de 1892, concediendo el haber

pasivo anual de 1.350 pesetas, á un Maestro de las escuelas públicas jubilado.

Jubilación á un Oficial liquidador de segunda clase del cuerpo administrativo de Consumos, con el haber pasivo anual de 1.000 pesetas.

Devolver 75 pesetas satisfechas por tira de cuerdas, no practicada, en la calle de Ciudad Real (Ensanche), como minoración de los ingresos respectivos del vigente presupuesto.

Idem la suma de 586'20 pesetas que por el anulado arbitrio sobre espectáculos públicos en el Teatro de Novedades, en los ejercicios de 1893-94 á 1894-95.

Declarar exento del pago de los derechos de licencia para acometer á la alcantarilla del Pacífico el pozo que recoge las aguas inmundas de las casas que posee la Constructora Benéfica, en la calle particular de la Caridad, barrio del Pacífico.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para contratar por tres años el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque, y anunciar subasta, bajo el tipo de 500 pesetas anuales.

Idem id. id. para contratar por subasta los servicios de arrastre, entretenimiento y conservación del material del ramo de incendios, por tiempo de cuatro años y bajo el tipo de 77.879 pesetas anuales.

Ascender á bomberos de segunda clase con el sueldo anual de 875 pesetas, á tres aspirantes; conceder el ingreso en el Cuerpo de bomberos á diez aspirantes, y adjudicar á otro la primera vacante que ocurra de esta clase, de conformidad con la propuesta del Tribunal de exámenes.

Dar el curso correspondiente al acuerdo de esta Corporación, fecha 1.º de Junio último, por el que se dispuso que el sueldo que debía disfrutar un Revisor Veterinario de las clases de segundos, lo percibiese en concepto de gratificación.

Aprobar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, para proceder á la construcción, previa subasta anunciada con carácter de urgencia por término de quince días, de una nueva nave de matanza en el Matadero de vacas y satisfacer su importe de 222.542'60 pesetas en la siguiente forma.

91.947'26 pesetas con cargo á la partida 150.000 expresamente consignada para obras del Matadero en el cap. 10, del presupuesto para el actual año económico, y el resto de 130.595'33 pesetas en el ejercicio próximo de 1899 á 900.

Aprobar el plano, presupuesto y pliego de condiciones para construir en el Matadero de vacas, la nave de aumento á la existente, destinada á colgadero de reses, y anunciar subasta por igual tiempo que el anterior, abonándose al Contratista su importe de 59.699'46 pesetas en dos plazos de 29.849'73 pesetas cada uno, en la misma forma que se propone en el anterior.

Idem id. presupuesto y pliego de condiciones para contratar, con las mismas formalidades que el anterior, la construcción de doce cochiqueras para encerrar el ganado de cerda en el Matadero de vacas, satisfaciéndose su importe de 17.636 pesetas con cargo á la partida de 150.000 consignada en el cap. 10 del actual presupuesto.

Abonar los presupuestos y pliegos de condiciones para la ejecución, por subasta anunciada por término de quince días, de las obras de reparación general del Matadero de vacas y abonar su importe de 10.567 pesetas con cargo á la misma partida anterior.

Abonar al Contratista que fué de los pavimentos de madera, con cargo á la partida que para obras de nueva instalación en la vía pública, figura en el presupuesto para el actual año económico, el crédito de 30.260 pesetas que se le adeuda como resto del importe de una certificación, por obras ejecutadas en el mes de Mayo de 1892.

Conceder licencia para proceder á la construcción de una casa de planta baja en terreno de la segunda sección de la Socie- «El Porvenir del Artesano», sito en el camino de la Fuente del Berro (extrarradio)

Idem id. para aumentar dos pisos interiores á la planta baja del patio central de la casa, núm. 12, de la calle de Rosales.

Idem id. construir un piso y cubierta de hierro y cristales en parte del patio central de la casa núm. 5, moderno, de la calle del Turco.

Idem excedencia, por dos años, á un Médico tercero.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar durante el actual año económico, el suministro de carne á las Casas de Socorro, bajo el tipo de 1'75 pesetas kilogramo.

Idem los pliegos de condiciones para contratar durante el año económico corriente, el suministro de tocino á las Casas de Socorro, bajo el tipo de 2'50 pesetas kilogramo.

Anunciar subasta para el suministro durante el actual año económico, de garbanzos á las mismas dependencias, bajo el precio tipo de una peseta kilogramo.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de Socorro.

Idem los pliegos de condiciones formados para contratar durante el año económico corriente, el suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino, y anunciar subasta con carácter de urgencia, calculándose el tipo de cada ración en 0'32 pesetas.

Idem los pliegos de condiciones para contratar en igual forma que la anterior y bajo igual tipo, el mismo suministro para los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Pasar á informe de los Sres. Letrados Consistoriales en el expediente instruido con motivo de la comunicación del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad, invitando al Ayuntamiento para que se muestre ó no parte, en causa que instruye por robo de efectos en el Asilo de San Bernardino.

Interponer recurso contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se ordena al Ayuntamiento satisfaga un crédito de 83.092'67 pesetas, importe de terrenos expropiados para vía pública en las calles de Miguel Angel y Garcia de Paredes.

Conceder licencia para recrecer la altura del piso bajo de un cobertizo enclavado en la calle de Embajadores, núm. 113.

Idem id. para construir una casa de dos pisos en el interior de un solar situado en la calle de Juan Bravo.

Idem id. para construir una casa hotel y muro de cerramiento en un solar de la calle de Doña María de Molina, con vuelta al paseo de Ronda.

Idem id. para construir un muro de cerramiento en un solar situado en las calles de Don Diego de León y Principe de Vergara y verificar la demolición y reconstrucción de un pabellón que existe enclavado en el interior del referido solar, previo abono á los fondos especiales del Ensanche de

2.660'20 pesetas por los 266 metros 2 decímetros de terreno que se apropia.

Dar de baja en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 por haber tributado durante los veinticinco años que determina la Ley, á la finca, núm. 7, de la calle de Trafalgar.

Aprobar el dictamen proponiendo la apertura legal de las calles de Hilarión Eslova, Gaztambide y Meléndez Valdés, en los trayectos ofrecidos gratuitamente por el Banco Hispano Colonial de Barcelona, y que se requiera á la representación legal de éste al acto de la Junta de propietarios que determina el art. 19 de la Ley, y que podrá llevarse á efecto en la forma prevenida en el art. 30 del reglamento, para convenir en definitiva la estipulación de las condiciones, con arreglo á las que se formule y acepte la cesión de los indicados terrenos.

Días 22 y 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder cuatro meses de licencia al señor Conde de Lascoiti y uno al Sr. D. Santos Riesco.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada formulado por la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación, contra el acuerdo del Ayuntamiento que dispuso se hiciera en los fieltos la cobranza de los derechos de mercado y el arbitrio de Romana de Villa.

Idem id. y pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil remitiendo el presupuesto de gastos carcelarios del actual año económico, por el que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la suma de 388.842'67 pesetas.

Idem id., id. otra comunicación del mismo centro, acompañando copia de sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por la que se confirma la Real orden del ministerio de la Gobernación que valoró en 123.600 pesetas, la casa núm. 23, de la calle del Postigo de San Martín, comprendida en el proyecto de prolongación de la de Preciados, condenando al Ayuntamiento al pago de las costas causadas.

Idem id., id. otra comunicación del Letrado Consistorial del Ensanche dando cuenta de haber sido desestimado por el Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por D. Vicente Bertrán de Lis, en el pleito sobre tercería de dominio de terrenos ocupados por la calle de O'Donnell.

Autorizar al Sr. Tesorero de Villa para que se haga cargo de un crédito reconocido á favor del Ayuntamiento por valor de 1.682'19 pesetas, que existe en la Dirección general del Tesoro, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Reconocer á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, á efectos de su canje por «Obligaciones de Resultas», un crédito de 1.942'78 pesetas que se le adeuda por suministro de fluido á las Casas Consistoriales en los meses de Enero, Mayo y Junio 1897.

Aprobar la tasación del proyecto de prolongación de la línea del Tranvía del Norte por las calles de Almagro y Miguel Angel, para sustituir los trozos que hoy recorre de las del Cisne y paseo de la Castellana hasta el Obelisco; aprobar igualmente el pliego de condiciones que habrá de servir de base para las obras y autorizar á la Empresa para realizar éstas, previo otorgamiento de escritura y el necesario replanteo, entendiéndose que esta concesión se hace solamente por el tiempo que falta á las líneas generales de la Sociedad peticionaria, y que por esta ampliación habrán de

percibir los fondos municipales el canon correspondiente con arreglo al que en la actualidad satisface la Empresa por año y kilómetro.

Informar á la Superioridad que no hay inconveniente en autorizar á la Empresa del Tranvía del Norte, para enlazar sus líneas con la de los barrios de la Guindalera y Prosperidad, en el trayecto comprendido entre el paseo del Obelisco y la calle de Don Diego de León, y autorizar el rompimiento del paseo de árboles entre dichas vías, para facilitar el acceso, debiendo obligarse la Empresa á establecer servicio diario en todo tiempo desde las diez de la noche á la una de la madrugada, cada media hora, por lo menos, desde la Puerta del Sol, al límite de la línea que se autoriza; y entendiéndose que esta concesión terminará al finalizar la primitiva del Norte, y que la Empresa satisfará también con arreglo á ésta, el canon correspondiente.

Consentir la providencia gubernativa de 6 del corriente que valoró en 1.725.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección y el 4 por 100 de interés, la expropiación de los terrenos del solar en que estuvo contruido el antiguo palacio de Medinaceli, y habiéndolo recibido el dueño de la finca la cantidad de 487.500 pesetas por virtud del primitivo convenio, proceder al abono del resto en la forma y plazos siguientes:

	Resetas.
1.º En el acto de ratificarse la correspondiente escritura, 317.500, de las cuales 67.500 figuran consignadas como crédito reconocido en el finado ejercicio de 1897 á 98, hoy en ampliación, y las restantes 250.000 serán cargo á la partida de expropiaciones vigentes de 1898 á 99.....	317.500
2.º Dentro de los tres primeros meses de ratificada la escritura, otro plazo de 250.000, que se tomarán de un presupuesto extraordinario ó transferencia que se habrá de habilitar dentro del presente ejercicio, para aumentar la consignación de expropiaciones.....	250.000
3.º Dentro de los tres primeros meses del año 1899, otro plazo de 250.000, que se aplicarán al presupuesto adicional prevenido por la ley, que debe formarse con la existencia que resulte en 31 de Diciembre del presente año.....	250.000
Y el resto de 420.000 se consignará como crédito en el presupuesto del año económico de 1899 á 900.....	420.000
<b>Total pesetas.....</b>	<b>1.237.500</b>

Aprobar un nuevo petitorio tarifa para el suministro de medicamentos á los enfermos asistidos por la Beneficencia municipal al que habrán de prestar su conformidad los Farmacéuticos del Cuerpo; entendiéndose que de no haberlo renunciado á continuar formando parte del mismo; y después de cumplimentado este extremo; proceder á la impresión del citado petitorio.

Separar á un camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, por faltas graves, y proveer con carácter provisional la vacante.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Farmacéutico del distrito de la Universidad, vacante por fallecimiento.

Aprobar la adaptación del personal de Ensanche á la plantilla del cap. 1 del presupuesto, con arreglo á las modificaciones introducidas en virtud de la resolución gubernativa de 18 de Junio último; abrir concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero del Ensanche por término de quince

días, con arreglo á las condiciones que determinará la Comisión oportunamente, y á que podrán concurrir los Ingenieros de caminos y todos los demás que tengan aptitud legal para el desempeño del mencionado cargo, y que continúe el personal de Ensanche comprendido en la referida plantilla, percibiendo los mismos haberes que ha disfrutado en el ejercicio anterior, hasta que las economías que se introduzcan y las amortizaciones que se hagan, permitan que cobren la totalidad.

Canjear por 109 obligaciones y un residuo de 53 pesetas, el crédito de 54.553 pesetas que se adeuda por suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino en 1885-86 á 1887-88, y por el petróleo para el alumbrado de las afueras, en 1891-92, más los intereses de 5 por 100 anual.

Idem el crédito de 36.291'77 pesetas, que se adeuda por suministro de lienzo y bronce para el ramo de Fontanería alcantarillas en 1891-92 y 92-93 é intereses, por 72 obligaciones y un residuo de 291'77 pesetas, quedando en depósito 12 obligaciones y 400 pesetas en metálico, á responder como fianza del contrato actual de suministro de tubería de hierro.

Confirmar y sancionar los actos realizados por la Alcaldía-Presidencia para llevar á feliz término la tramitación de expedientes de conversión de créditos por *Obligaciones de Resultas*, y conceder á la misma un expresivo voto de gracias por su acertada gestión en el asunto.

Relevar del pago de los derechos correspondientes por la muestra colocada en el colegio de niñas de la calle de Oriente, núm. 1, y que sirva este acuerdo de precedente en casos análogos, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales.

Conceder á Doña Emilia Moreno Oro, madre del soldado Ricardo Fernández Moreno, natural de Madrid, fallecido en la Isla de Cuba, por consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, el socorro de 500 pesetas, acordado para estos casos.

Devolver la suma de 35 pesetas satisfechas en 1893-94, por el anulado arbitrio sobre alcantarillas.

Reintegrar á la Administración de Hacienda la suma de 8 pesetas cobradas por recargo municipal sobre la contribución industrial en 1896-97.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de la viuda de un Revisor veterinario, la suma de 96'77 pesetas, importe de los haberes que dejó éste devengados á su fallecimiento.

Idem id. en el próximo presupuesto la suma de 35'64 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento un pensionista municipal.

Aprobar la adaptación del personal de los servicios de Policía Urbana, con arreglo á los créditos que figuran en el vigente presupuesto.

Idem la modificación de alineaciones propuesta por el Sr. Arquitecto municipal de la cuarta sección y la Junta Consultativa, para las casas números 1 á 7, de la calle de la Escuadra, con la que se encuentran conformes los propietarios interesados.

Consentir la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, que fija en 42.500 pesetas el importe de unas parcelas de terreno expropiadas de las casas, números 6 y 16, de la calle de la Concepción Jerónima.

Aprobar el presupuesto formado para prolongación del muro y verja de cerramiento del Parque de Madrid, por la ronda de Vallecas, en una extensión de 125 me-

tros, y construir una nueva puerta frente al paseo que sale á la antigua casa del Contrabandista: encomendar la ejecución de dicha obra, que habrá de terminarla en el plazo máximo de diez meses al contratista D. Gregorio Navarro, en las mismas condiciones que se le adjudicó la de los 400 metros, ya construidos, siendo cargo su importe de 29.249'20 pesetas, á las 30.000 consignadas en el capítulo X del actual ejercicio.

Aprobar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para la construcción, previa subasta, anunciada con carácter de urgencia por término de quince días, de un paso superior al Canalillo en la acequia del Este, con cargo su importe de 8.325'02 pesetas al crédito que al efecto se consigna en el capítulo X, del ejercicio vigente.

Idem, los pliegos de condiciones para la venta por subasta anunciada en iguales condiciones que la anterior, de los materiales aprovechables, del derribo de la casa, núm. 11, de la calle de San Bernardo, en tipo de 7.032'50 pesetas, de cuya cantidad habrá de abonarse al contratista que fué de los transportes originados por dicho derribo la suma de 2.912 pesetas que se le adeuda.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle de Armentogot.

Abonar á la Dirección del canal de Isabel II, la cantidad de 3.181'11 pesetas, importe de once cuentas por obras ejecutadas hasta 30 de Junio último en las bocas de riego de esta capital.

Transferir del cap. VI, art. 2.º del actual ejercicio la suma de 96.106'50 pesetas, con destino al pago del primer plazo de las 150.000 en que ha sido cedido al Ayuntamiento por la ley de 28 de Junio último, el terreno de los Jardines del palacio de Buenavista, necesario para terminar el Ensanche de la plaza de Madrid, y consignar las 53.893'50 restantes en el próximo presupuesto.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á juego de pelota en el solar, núm. 2, de la calle de la salud, con vuelta á las de las de la Abada y Tetuan.

Idem una parcela de terreno de 22 metros 50 decímetros, en precio de 900 pesetas, para agregarla á otro en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y licencia para construir un panteón.

Idem id. id. de terrenos de 45 metros 9 decímetros, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en la calle de segundo orden de San Andrés, en precio de 1.352'90 pesetas, á razón de 30 el metro.

Tomar en consideración una proposición para que se conceda á un señor ex concejal una plaza en las oficinas centrales.

Idem id. id., declarar urgente y aprobar otra para que se destinen 100.000 pesetas á mejorar el material de limpiezas.

Idem id. id. y que pase á la Comisión correspondiente otra para la adquisición del retrato del Sr. Marqués de Villamagna.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra para que por el Almacén general de Villa se faciliten á la Asociación de Amigos de los pobres del distrito del Hospital los efectos necesarios para el adorno del solar de San Juan de Dios donde ha de celebrarse una *kermess* durante los días 9, 10, 11 y 12 del próximo mes de Agosto.

Idem id., declarar urgente y aprobar otra para que se otorgue una gratificación de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo XI «Imprevistos» á un Letrado Consistorial supernumerario.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para que practique las gestiones y diligencias necesarias á fin de que se otorguen al Ayuntamiento los beneficios de la Ley de moratorias de 16 de Abril de 1895.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil declarando con derecho á jubilación á un vigilante de Consumos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la conservación y reparación de las aceras y encintado de las vías públicas del interior y extrarradio hasta 30 de Junio de 1901.

Desestimar una instancia en solicitud de que no se aprobara el anterior remate.

Desechar una proposición para que, en el caso de no aprobarse el citado remate, se satisfagan los gastos ocasionados por los empleados que dieron lugar á la protesta.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino de esta Corte.

Ascender á Oficial de cuarta clase, encargado del Mercado de los Mostenses á un Escribiente del Matadero y proveer la vacante,

Confirmar en los cargos de Director de los Asilos de San Bernardino, Interventor de Fontanería Alcantarillas y Guarda-alcancen de villa, á los que actualmente los desempeñan, conferir á los dos segundos las primeras vacantes que ocurran de las categorías que hasta ahora han disfrutado, y abonarles la diferencia de haberes que resulta, con cargo á las economías que resulten en personal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Conceder el socorro de 500 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» á Doña Teresa García Pastrana, madre del soldado Julián Lorenzo García, natural de Madrid, y fallecido en acción de guerra en la Isla de Cuba.

Devolver 16 pesetas satisfechas por el arbitrio sobre alcantarillas correspondiente á las casas números 13, de la calle de Malasaña y 7 de la de Sagasta en 1893-94.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto 62'64 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento un vigilante del Resguardo de Consumos.

Desestimar un informe en que se proponía la admisión al contratista del suministro de candelabros para el alumbrado público, de la sustitución de la fianza que tiene prestada en metálico, por créditos importantes 4.190 pesetas que posee contra el Ayuntamiento y 450 pesetas en metálico, y remitir el expediente á los Sres. Letrados Consistoriales para que informen cerca de la oportunidad de dar cumplimiento á lo prevenido en la base 8.ª del contrato.

Pasar de nuevo á informe del Regidor Síndico la cuenta general del ejercicio de 1896-97 rendida por el Sr. Tesorero de Villa.

Consentir la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo por la que se declara firme y subsistente la Real orden del Ministerio de la Gobernación que valoró en 70.437'48 pesetas, la casa núm. 8, de la calle de la Concepción Jerónima, y abonar al propietario dicha suma, con cargo á lo partida que se habilite para estas atenciones.

Idem la providencia gubernativa que valora en 52.000 pesetas, precio asignado por el Arquitecto Municipal, la casa núm. 44, de la calle de Preciados, y abo-

nar al propietario la citada suma con cargo al actual ejercicio, si existen fondos disponibles, ó por la partida que se habilite oportunamente.

Aprobar una proposición para que se proceda inmediatamente á la demolición de las casas números 42 y 44, de la calle de Preciados, y que por la Comisión 4.<sup>a</sup> se provea á la necesidad de expropiar y demoler las casas de la misma calle, desde el Postigo de San Martín á la plaza de Santo Domingo, que resulten fuera de alineación ó se hallen por encima de la rasante de la mencionada calle de Preciados.

Conceder licencia para cercar los solares números 1 y 2 del Arroyo Abroñigal, y construir una casa de planta baja.

Idem id. para cercar con muro y verja un solar en las calles de Cartajena y Luis Cabrera.

Invitar á la empresa de los Jardines del Buen Retiro para que satisfaga 4.500 pesetas por las dos funciones que viene obligada á dar á beneficio de las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino, y si no aceptara, celebrar las dos funciones en los dos primeros jueves del mes de Agosto.

Autorizar á los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro para que interin se celebra la subasta, adquieran directamente el tocino necesario en dichos establecimientos al precio máximo de 250 pesetas kilogramo.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el mes de Agosto.

Conceder licencia para derribar y reconstruir el lavadero existente en el número 16 de la calle de las Delicias.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición para que «todos los empleados administrativos y facultativos que prestan sus servicios á la Corporación, á virtud de nombramiento de la misma, disfruten en lo sucesivo el sueldo ó haber que les está asignado, en concepto de honorarios ó de gratificación, según los respectivos casos; entendiéndose que, á pesar de ello, sufrirán los descuentos que legal ó reglamentariamente deban gravar sus retribuciones.»

**JUNTA MUNICIPAL**

*Sesión del día 23*

Se aprobó el acta de la anterior, celebrada día el 27 de Junio último.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Abril último, aprobatorio de un presupuesto adicional al de 1896 á 97.

Fué designada la Comisión encargada de dar dictamen acerca de las cuentas de los ejercicios de 1893 á 94 y 1894 á 95, y de las del Ensanche del primero de dichos años.

*Día 28*

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos:

Uno de 8 del actual disponiendo el abono de 432.837'51, pesetas al propietario de la casa, núm. 32, de la calle de Segovia.

Otro del 15 del mismo mes, concediendo jubilación con 1.000 pesetas anuales á un Oficial liquidador de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Consumos.

Otro de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por cuatro años el servicio de arrastre, entretenimiento y conservación del material del servicio de incendios.

Otro de igual fecha, disponiendo que el abono de haberes de un Revisor Veterinario, se haga en concepto de gratificación.

Otros dos de la indicada fecha, aprobatorios de los pliegos de condiciones para

contratar por subasta la construcción de dos nuevas naves en el Matadero de vacas.

Otro de 22 del referido mes, disponiendo la forma de pago de los terrenos del solar en que estuvo enclavado el antiguo palacio de Medinaceli, expropiados para vía pública.

*Día 30*

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 22 del actual, disponiendo la modificación de las plantillas de los servicios de Policía Urbana que figuran en el presupuesto vigente.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 374.—352.

**Ambite**

No habiendo podido por causa de enfermedad tomar posesión el Médico nombrado, se halla nuevamente vacante la titular de medicina de la villa de Ambite, provincia de Madrid, partido de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 475 pesetas por la asistencia á 50 personas pobres, pagadas por trimestres, y los ajustes particulares que el vecindario hace con el Médico ascenden, aproximadamente, á 1.750 pesetas, ó sea en junto 2.225 permitiéndosele hacer ajuste en los pueblos inmediatos.

Esta villa está situada en la ribera del Tajuña, con abundantes aguas y arbolado, hay coche diario á la estación del ferrocarril de Arganda del Rey á Madrid, de la que dista treinta kilómetros.

Se admiten solicitudes por término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ambite 9 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Félix Díaz. 387.—567

**Becerril de la Sierra**

El 23 del corriente, y horas de las once y doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arrendamiento de pastos por año forestal de las fincas de propios denominadas *Cabeza Mediana y Alto del Hilo*.

Los pliegos de condiciones donde se expresan el número, clases de ganado y tipo de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en el acto del remate, á fin de que puedan enterarse cuantos lo tengan por conveniente.

Becerril de la Sierra 6 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Eduardo Martín. 387.—565.

**Colmenar de Oreja**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada en el día de hoy, para el aprovechamiento del esparto del monte Pinar de estos Propios, se celebrará el segundo remate, el día 12 del actual, y hora de las once de la mañana en esta Casa Consistorial, bajo las bases, tipo y condiciones que han servido para el primer remate y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Colmenar de Oreja 2 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, José Freire y Sánchez. 387.—568.

**Valdetorres**

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, y el de la riqueza

urbana, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, durante dicho plazo los contribuyentes que se crean perjudicados presentará las reclamaciones que tengan por conveniente en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde están de manifiesto.

Valdetorres 9 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Pedro García. 388.—570.

**Villanueva de Perales**

Las cuentas municipales de esta Villa del ejercicio de 1896 á 97, se hallan expuesta al público en la Secretaría de esta corporación, por espacio de quince días, á los fines que determina el art. 161 de la ley Municipal.

Villanueva de Perales 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Francisco Roman. 388.—568.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada en 25 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar de D. Lorenzo Iranzo y Sierra, natural de Valencia, hijo de D. José y de Doña Manuela, de setenta años de edad, soltero, jubilado, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte, de la que era vecino, el día 16 de Mayo del corriente año, sin otorgar testamento, como queda dicho, y sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose presentado reclamando la herencia sus sobrinos carnales D. Félix y D. Ramón Iranzo y Veneras, hijos de un hermano del causante, también difunto, llamado D. Ramón Iranzo y Sierra, los cuales se encuentran con respecto á aquél en el tercer grado de parentesco civil, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid 31 de Agosto 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López. 69.—P.

**HOSPITAL**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Aniceto Francisco, se cita al padre de éste llamado Pedro Francisco, que se dice vive en la calle de Orense y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Septiembre de 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. 388.—584.

**LATINA**

D. Juan Carlos y Alix Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Gabriel Fernández Pallín, de veintinueve años, hijo de Ramon y de Manuela, natural de esta Corte, soltero, pintor, con domicilio en la calle del Oso, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de practicar cierta diligencia en causa sobre él por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: de estatura baja, moreno, regular corpulencia, pelo, bigote y ojos negros, facciones regulares, viste de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 6 de Septiembre de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Cirilo Librero. 388.—588.

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 7 del actual en el sumario que se instruye por incendio, se cita á Bernardino Botas, joven de unos quince años, que en 25 de Agosto último estaba de dependiente en la tienda de ultramarinos de D. Nicolás Hueso en la calle de San Andrés, núm. 4, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Septiembre de 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—José Alberni.—El escribano, Esteban Unzueta. 388.—582.

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Rosa Flores, de cincuenta años, soltera; María de la Cruz N., de cuarenta años, soltera, Soledad San José, de cincuenta y dos años, y María Martín, de veintidos años, cuyos paraderos se ignoran, para que el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas núm. 962 que pende en este Juzgado, por desobediencia; apercibidas que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 Agosto de 1898.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral. 388.—573.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á José Novella Pérez, de diez y ocho años, soltero, cochero, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.187 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 6 de Septiembre de 1898.—  
V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario  
M. Cerral. 388.—574.

### GOBIERNO MILITAR DE MADRID

El Oficial é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la Sección 4.ª de este Gobierno Militar, de doce á una de la tarde, de cualquier día no festivo, con el fin de recoger documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

#### Clases y Nombres

Primer Teniente Infantería.—D. Carmelo González Rodríguez.

Soldado regresado de Cuba.—Eduardo Cardona Díez.

Paisanos.—Andrés Téllez Gómez, Eladio Maunel Rodríguez Morano y José Aliano Cabrera.

Señoras. Doña Elvira Valenzuela Baamonde, Doña Josefa Cea Carrera, Doña Ana María Joaquina García Villalobos y Primo y Doña Encarnación Carlés Asensio.

Madrid 12 de Septiembre de 1898.—  
El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz. 388.—588.

### Dirección general de Aduanas

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 19 de Agosto último, el día 17 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en este Centro directivo para la enajenación del papel inútil que existe en el archivo del mismo.

El tipo mínimo admisible es el de ocho pesetas los cien kilogramos, incluyendo en el peso los cartones cubiertas que tienen algunos paquetes, con sujeción al pliego de condiciones.

Es condición indispensable que el remanente duzca á pasta el papel.

Las proposiciones se admitirán desde las tres de la tarde de dicho día en pliegos cerrados y lacrados en papel del sello 12.º á los cuales ha de acompañar carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haberse consignado en la misma la cantidad de trescientas pesetas en metálico ó su equivalencia en valores públicos á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme el modelo de proposición que aparecen al final del citado pliego que podrá

examinarse en el Negociado de subastas de esta Dirección general, todos los días laborables, desde las doce de la mañana hasta las seis de la tarde.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar su cédula personal.

Madrid 5 de Septiembre de 1898.—  
El Director general, Alvarez y Capra. 389.—528.

### COMISARIA DE GUERRA DE ARANJUEZ

Debiendo adquirirse harina de todo pán, leña, cebada, avena y paja, para la Factoría de Subsistencias de este Cantón; aceite de oliva, petróleo, y carbón vegetal para la de Utensilios de esta plaza, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar en la Comisaría de guerra de este punto el día 28 del corriente mes, á las diez de la mañana, para la de Subsistencias, y á las diez y media para la de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestra de lo que ofrezcan.

Aranjuez 12 de Septiembre de 1898.—  
El Comisario de guerra, José G. Porolo. 390.—611.

### 14.º Tercio de la Guardia civil

El día 17 del mes actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel del Barrio de Salamanca, Serrano, 44, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de un caballo clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 8 de Septiembre de 1898.—El Coronel Subinspector, Julio Fajardo. 386.—552.

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los extractos de dos resúmenes, números 799 y 800, de la clase de libre disposición expedidos por el Banco Español de San Fernando á favor de D. Víctor Tomás Ituarte, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento toda responsabilidad.

Madrid 10 de Septiembre de 1898.—  
El Vicesecretario, Gabriel Miranda. 1.

### Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente á los cuatro trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
3 3	D. Pedro José Bermejo, una tierra de secano en el sitio de la Pradera del Salcejo; de 6 celemines de sembradura: linda Saliente, P. y M. Victoriano Rebollo; M., Esteban Ibáñez Vacas; Norte, tierra de Justo Ibáñez.....	26	66
8 8	Doña María Blanco, un huerto en el sitio de la cuesta, de un celemin: linda S., Vicente Fernández; M. y P., Calleja; N., otro de Ambrosio García.....	13	32
26	D. Lucio Fernández, una huerta en las eras de García, de tres celemines de sembradura: linda S., tierra de D. Tomás González, M., el mismo; P., las eras; N., otra de Doroteo Sanz..	53	32
45	D. Sebastián González, una tierra de secano en el sitio de los Sacedones, de cinco celemines de cabida: linda S., tierra de Nícomedes Fernández; M., la de Mariano García; P., otra de Valentín González; N., otra de Claro Martín.....	13	22
54	D. Raimundo González, un linar en el sitio de las Morritas, de tres celemines en sembradura: linda S., tierra de Inocencio Brajos; M., calleja del prado Prainilla; P., otra de Facundo Sanz; N., la de Félix Bermejo.....	53	32
72	D. Paulino Heras, una tierra de regadío en el sitio de la Peña de prado, de cuatro celemines: linda S., Luis Mesto; M., tierra de Anastasio Ibáñez; P., prado de Jesús Sanz; N., otro de Eugenio Sanz.....	66	66
86	D. Juan Martín, un linar en las carreras, de regadío, de cuatro celemines: linda S. y M., tierra de Ignacio Mesto; P., el camino, y N., otro de Nomberta Delicado.....	66	66
139	Doña Bárbara Ibáñez, una tierra de regadío en el sitio de los cubillos, de tres celemines: linda S., Domingo Bermejo; M., Julián González; N., el mismo; P., Valentina González.....	66	66
149	D. Agapito Herranz, un linar en el sitio de las Arreturas, de cabida nueve celemines: linda S., tierra de Luis Fernández; Mediodía, otra de Juan Ibáñez; P., la de Clara Martín; N., Calleja.....	120	
53	Doña Felipa González, una casa en la calle de la Fuente, señalada con el núm. 14: linda derecha otra de Valentina García; izquierda la de Cipriado González; espalda la de Francisca Rebollo y frente su calle.....	66	66

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 del actual de 1898, á las dos de la tarde, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Horcajuelo de la Sierra á 4 de Septiembre de 1898.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1896 á 97 se sacan á pública subasta, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
6	D. Domingo Cervián, una tierra de riego de dos celemines; linda N., Pedro Palomino; S., Juan Fernández.....	53	32
20	D. Angel Fernández, una casa calle de Sansano; linda Oeste y Norte, Dimas Berlín.....	200	
72	D. Rufino García, una casa calle Real; linda O., N. y E., la fragua.....	266	66
76	D. Atanasio González, una tierra de riego en Valdebenito; linda N., Felipe Heras; S., Manuela García, de un celemin.....	40	
99	D. Casto Hernán, una tierra de riego en el Zarzal, de tres celemines; linda S., Felipe Heras; P., Pedro García.....	93	32
104	D. Saturnino Hernán, una casa calle del Pozo; linda E. y S., Esteban Cristóbal.....	200	
143	D. Eladio Martín, una tierra de riego en Valdebenito, de un celemin; linda E., casa de Benito González; S. y O., Victoria García.....	40	
147	D. Hermenegildo Martín, una tierra en Valdebenito, de cuatro celemines, linda E. y S., Juan Frutos.....	26	66
182	D. Pedro Delicado, una tierra de riego en el Lomo, de tres celemines: linda N., D. Pedro Utrilla; E., Pedro del Pozo.....	93	32
190	Doña Juana García, una tierra de riego en Valdebenito, de tres celemines; linda N., Bruna Frutos; S., Mariano del Pozo.....	93	32

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 del actual de 1898, á las siete de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Montejo de la Sierra á 4 de Septiembre de 1898.—El Agente ejecutivo, N. Cerezo.

389.—605.